

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 87

***DIRECCION OBRA SOCIAL DEL
ESTADO PROVINCIAL***

INDICE

DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Actividad Central 01-01: Organización, Administración y Control

Programa N° 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS

DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Recursos Totales	88.326.970
Aporte Administración Pública	48.960.000
Aporte Poder Judicial	3.612.000
Aporte Municipal	7.236.000
Aporte Jubilados	8.616.000
Aporte Plan de Inclusión	12.014.400
Aporte Pasantías	1.656.000
Aporte Voluntarios	422.640
Seguro Mutual y Social	47.530
Coseguro	5.762.400
Gastos Totales	88.326.970
Gastos Corrientes	87.425.670
Personal	5.554.442
Bienes de Consumo	401.000
Servicios No Personales	938.440
Transferencias	80.531.788
Gastos de Capital	901.300
Bienes de Uso	901.300

UNIDAD EJECUTORA N° 01
DIRECCIÓN OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

ACTIVIDAD CENTRAL 01-01
ORGANIZACION, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		2- Recursos Propios
1- Personal	5.554.442	5.554.442
2- Bienes de Consumo	401.000	401.000
3- Servicios No Personales	938.440	938.440
4- Bienes de Uso	901.300	901.300
5.1-Transferencias	50.000	50.000
TOTAL	7.845.182	7.845.182

UNIDAD EJECUTORA N° 01
DIRECCIÓN OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

PROGRAMA N° 16
**ASISTENCIA SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SALUD A LOS
AFILIADOS**

La Dirección de la Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) regida por Ley V-118-2004 (5602) tiene como objetivos principales:

- Generar acciones tendientes a promover, recuperar y/o rehabilitar la salud biosicosocial del afiliado, brindando servicios médicos asistenciales y de prevención de calidad.
- Emitir normativas en el marco de la legislación vigente que garanticen el tratamiento igualitario de los distintos casos que representan los afiliados.
- Administrar los seguros mutuales y sociales establecidos y, todo otro que se estableciera con destino a la ampliación o extensión de cobertura en las prestaciones a los que se destinan los mismos en el marco de los principios de igualdad y solidaridad.
- Implementar programas de acción cultural, de recreación, turismo y deporte que contribuyan a la mejor y mayor calidad de vida del afiliado y su grupo familiar.
- Atender a la diversidad promoviendo planes de integración tanto en el ámbito de salud como en el educativo y social.
- Renovar los convenios de reciprocidad con otras obras sociales para la atención de los afiliados fuera de la provincia.
- Actualizar el vademécum promoviendo el uso racional del medicamento mediante la auditoría de los servicios farmacéuticos.

Los servicios que D.O.S.E.P. presta a sus afiliados en pos de conseguir los objetivos enunciados son:

- Medicina General y Especializada, con la libre elección de los prestadores inscriptos en la Obra Social.
- Medicina Preventiva y servicios complementarios con la colaboración de las Asociaciones y Círculos Médicos prestadores.
- Incorporación de Planes para afiliados con Capacidades Diferentes en el marco de la Ley vigente.
- Análisis de laboratorio, radiología, fisioterapia, kinesiología y demás servicios complementarios incluidos en el servicio médico obligatorio.
- Internación en establecimientos asistenciales cuando así lo requiera expresamente el médico tratante, con libre elección de las instituciones prestadoras de la obra social.
- Provisión de medicamentos según Vademécum con cobertura general del 50% y porcentajes del 70% al 100% para tratamientos de patologías crónicas y/o prevalentes.
- Atención odontológica, provisión de prótesis dentales e implantes según normas.
- Atención de rehabilitación y provisión de prótesis y órtesis, según la patología, previa auditoría médica, con coberturas de hasta el 80 % por pago de seguro social.
- Cobertura en oftalmología y óptica.
- Cobertura de servicio de alta complejidad en cardiología y neurocirugía.
- Cobertura del 100% en los servicios de oncológicos en el Centro Oncológico (Clínica, quimioterapia, radioterapia y medicamentos de base).
- Seguro mutual por fallecimiento.
- Plan materno infantil para la mamá y el recién nacido con coberturas especiales en el primer año de vida.
- Atención fuera de la Provincia a través de las obras sociales provinciales e Instituciones Privadas de Capital Federal, Mendoza y Córdoba, que mantengan convenios con la obra social.

- Plan de turismo social a través de convenios con hosterías y hoteles de la provincia y el país, otorgando planes de financiación para acceder a los mismos.

Para el año 2010 se prevé informatizar el registro de Afiliados de Extraña Jurisdicción a los fines del cobro de prestaciones en tiempo y forma.

Entrega de Carnet con vencimiento prolongado por cruce de información de aportes de la Administración Central y Anses para el Afiliado Titular.

Relevar el Grupo Familiar a cargo de Titulares para igual fin.

Implementar nuevos planes preventivos con destino a distintos grupos de afiliados.

Extender el Sistema Informático en las Delegaciones del Interior lo que permitirá mejorar los procesos administrativos asegurando todos los mecanismos de control, tendiendo a una gestión seria, responsable y transparente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		2- Recursos Propios
5.1- Transferencias	80.481.788	80.481.788
TOTAL	80.481.788	80.481.788

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención Social y Prestaciones de Salud a los afiliados (Titulares y Familiares)	Afiliados Obligatorios (Activos)	45.000
Atención Social y Prestación de Salud a los Afiliados Voluntarios	Afiliados Voluntarios (Titulares y Familiares)	1.800
Atención Social y Prestación de Salud a los Jubilados	Titulares y Familiares	8.470
Atención Social y Prestación de Salud a los Pensionados	Titulares y Familiares	2.764
AFJP	Titulares y Familiares	631
Atención Social y Prestación de Salud a los Afiliados del Programa de Inclusión Social	Afiliados titulares	24.433
Atención Social y Prestación de Salud a los Pasantes	Afiliados titulares	3.319
Convenio fuera de la Provincia	Afiliados titulares	1.360